

169456

169456

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a una patente de invención, por veinte años, a favor de D. Ramón Cubas Vives, residente en Barcelona, para "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE OBJETOS DE ADORNO CON LUMINOSIDAD PROPIA".



-----

El objeto que constituye la presente invención se refiere esencialmente a un procedimiento de fabricación merced al cual se obtienen una gran variedad de objetos de adorno del género de bisutería o platería que presentan dentro de su gran variedad de formas la esencial característica de presentar luminosidad propia y constante, todo lo cual supone una completa y absoluta novedad dentro de esta industria.

Son conocidos infinidad de objetos de adorno para la mujer, tanto en bisutería, como en joyería, pero todos ellos a base de la gama de metales y piedras ya

5

10

169456

15

conocido. Se pretende y consigue con el procedimiento que nos ocupa, un nuevo adorno que a la vez de presentar la cualidad de vistosidad y riqueza dimanante de sus metales integrantes, la de tener luminosidad propia, lo que supone una innovación y como tal supera a todo cuanto del género citado se conoce en el mercado.

20



25

El procedimiento consiste simplemente en la disposición de una ampolla que por requerirse transparente debe ser con preferencia de cristal, cuyo interior se impregna de un líquido, bien a base de agua o agua gomosa y se insufla fósforo en polvo coloreado en la tonalidad que se desee, de forma que en el interior no quede más cantidad que la adherida a la superficie del cristal; en estas condiciones se cierra por los métodos ya conocidos la ampolla para disponerla en la armadura de metal, madera, pasta u otra materia o combinación de ellas y con la forma que se desee, pero siempre que quede visible todo o parte de la ampolla que por sí sola dará la luminosidad pretendida.

30

35

Como una variante en el medio de promover la luminosidad y que en sí no altera la esencia del invento, puede aplicarse el fósforo o materia fosfórica en una pequeña porción de algodón que se introduce igualmente en la ampolla.

50

La ampolla descrita podrá presentar las más variadas formas y tamaños y siempre de acuerdo con la aplicación que haya de tener, bien sea flor, faroles o cualquier otra figura de adorno.

Tales son los términos de la presente memoria, que deberán ser considerados en un sentido amplio y nunca limitativo, en atención a las variantes de forma y detalle constructivo que pueden introducirse sin alterar el principio del invento.

45



N O T A

Se reivindica como invención propia del solicitante, por veinte años en España;

50

1ª.- Procedimiento para la fabricación de objetos de adorno con luminosidad propia, caracterizado por disponerse una ampolla o cuerpo hueco transparente preferentemente de cristal, cuyo interior se impregna de un líquido, bien a base de agua o agua gomosa, insuflándose a continuación fósforo en polvo coloreado con la tonalidad que se desee y en cantidad apropiada para que la superficie interior de la ampolla quede recubierta y debidamente adherida de la materia fosfórica citada.

55

60

2ª.- Procedimiento según la 1ª reivindicación caracterizado porque el cuerpo hueco o ampolla previamente cerrada, se dispone sobre una armadura metálica o de otra materia adecuada, con la forma apropiada al objeto de adorno que quiera conseguirse.

65

3ª.- Procedimiento según la 1ª reivindicación, caracterizado porque la aplicación de la materia fosfórica a la ampolla puede realizarse sobre una pe-

169456

queña porción de algodón que posteriormente se introduce en el cuerpo hueco o ampolla.

42.- "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE OBJETOS DE ADORNO CON LUMINOSIDAD PROPIA".

Consta la presente memoria descriptiva de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid 3 de abril de 1945

